



COMUNICADO



CUMPLIMIENTO DE ESTATUTO

La junta directiva y el **secretario de disciplina** periodo 2020-2022, hace recordar a los afiliados y afiliadas a cumplir el estatuto y tener respeto entre compañeros, ya sea por los medios de comunicación virtual o presencial. Porque en los últimos meses se ha estado presentando unas conductas no adecuadas de algunos compañeros, y que esas conductas **están siendo monitoreadas** y si es que hubiera alguna falta, se evaluará y dará la sanción correspondiente de acuerdo al estatuto.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ART.33° Se consideran faltas que merecen diferentes sanciones disciplinarias según su gravedad los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de los acuerdos de Asamblea General y de la Junta directiva.
- b) Incumplimiento de las funciones de los encargos asumidos.
- c) Incumplimiento de alguno de los artículos del presente Estatuto o de su declaración de principios.
- d) Ofender de palabra u obra a cualquier miembro de la Junta Directiva
- e) Utilización indebida del nombre y prestigio del Sindicato
- f) Los que fomenten escándalo en el local de reunión.
- g) Tres faltas consecutivas e injustificadas a las Asambleas.

A sí mismo la **directiva** hace recordar y advierte que no tolerara estas malas conductas entre afiliados, a la vez llamamos al respeto entre compañeros y a uno mismo, fortaleciéndonos como gremio sindical.

¡VIVA SITRACORLINSA!

SECRETARIO DE DISCIPLINA